

SUSCRICION:

CENTRO-AMÉRICA:

1 año.....	\$ 9.00
6 meses.....	5.00
3 meses.....	2.75
1 mes.....	1.00
Número suelto.....	0.10

OTRO DIARIO

Remitidos:

1 columna de corriente...	\$ 5.00
1 columna de periódico...	7.50

Anuncios:

1 centímetro en columna..	0.05
---------------------------	------

Comunicados de interés:

Gratis, á juicio de la empresa.

DE POLÍTICA, INTERESES GENERALES, ANUNCIOS Y NOTICIAS.

OFICINA,

Calle del Cuño, nº 8.

REDACTORES: FEDERICO PROAÑO Y JUAN F. FERRAZ.

San José, jueves 4 de marzo de 1886.

FRANCISCO HUETE,

Administrador.

ALMANAQUE.

Marzo de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 4.—San Casimiro, confesor; san Lucio, papa y mártir.

Viernes 5.—San Nicolás Factor, confesor; san Eusebio; san Víctor y compañeros mártires, y el beato Pablo Navarro y compañeros mártires.

LUNA NUEVA á las 5 y 28 minutos de la tarde.—De hoy al 12 hará mucho calor y buen tiempo.

INSTRUCCION COMUN.

III.

Una de las condiciones *sine qua non* de la educación común para la vida democrática es la unidad de plan y sistema, y ésta ha sido consultada de un modo serio por el Honorable Señor Ministro del ramo, según de los capítulos IV y siguientes de la ley se desprende.

“La obligación escolar, dice el artículo 3º, capítulo I, se llena ya sea frecuentando la escuela pública, ya concurriendo á alguna escuela privada, ó bien mediante la enseñanza en el hogar de los niños.”

Dada esta liberal amplitud de miras, y puesta la base mínimo de instrucción, conforme al artículo 7º del mismo capítulo, obtendrase indudablemente aquella unidad perfecta que se desea en la educación nacional republicana.

Pero la administración complicadísima del ramo exige un cúmulo de atenciones y considerable número de pensamientos acordes, para que el objeto de la ley se consiga.

Resérvase el Ministerio de Instrucción Pública, fundado en el precepto legal, la dirección é inspección suprema de la educación común, y de él partirán todas las disposiciones trascendentales que en punto á enseñanza hayan de tomarse; pero el Ministro ejerce sus funciones por medio de un Inspector general ó Inspectores provinciales en lo técnico y facultativo, y por medio de los Gobernadores y Jueces escolares en lo administrativo.

A ésto se agrega el Consejo de Instrucción pública compuesto del Ministro del ramo, el Inspector general y el Rector y dos Vocales de la Universidad nacional, como cuerpo superior consultivo y para los asuntos de carácter contencioso-administrativo. De este Consejo superior depende además el dar, reformar ó derogar las leyes y reglamentos referentes á instrucción pública.

La intervención de tres miembros de la Junta Directiva de la Universidad en estos importantísimos asuntos, pone á la enseñanza en su verdadero terreno; pues siendo la Dirección de Estudios nombrada por elección de todos los miembros de la Universidad, esta Institución altísima entra á desempeñar funciones que le corresponden y una vez puestos en acción tales elementos la enseñanza quedará en todo el país fundada sobre su propia base.

Debajo de este Consejo de Instrucción están las Juntas provinciales nombradas por las respectivas Municipalidades, dentro de cada cantón y para cada distrito. El Gobernador y el Inspector provincial, estando presentes, desempeñan en ellas el mismo papel, en cuanto á lo local, que el Ministro y el Inspector general en el Consejo superior.

Bien se comprende, pues, el enlace y trabazón que existen en estos dos géneros de juntas docentes y la importante intervención que al municipio se da en la cuestión de la enseñanza.

Viniendo al cargo de Inspector general, cargo para el cual se necesita un gran organizador, y del cual á nuestro juicio depende la unidad efectiva de la enseñanza, nos parece justo consignar que de la elección de la persona que tal puesto haya de desempeñar depende principalmente el éxito de la reforma del Honorable Señor Ministro haya de tener.

Necesítase para el recto desempeño de tal cargo una deci-

da vocación y amor ardiente por la buena enseñanza; se requieren aptitudes y conocimientos superiores para la conveniente apreciación de sistema, método y plan de la escuela, y sobre todo y principalmente ha de exigirse en la persona que ocupe tan elevado cargo una perfecta familiaridad con todo lo relativo á la organización y planteamiento de la Instrucción pública.

En lo tocante al magisterio en sí el capítulo XI provee lo conducente, y desde luego, establecida la Escuela Normal para maestros, bien se deja ver que precisa la fundación de la enseñanza de la mujer.

Entendemos que la Asociación formada con este objeto comenzará sus trabajos oportunamente y no dudamos que de allí, ya que otra cosa no se pueda realizar por el momento, saldrán aprovechadas alumnas que luego den lustre á la carrera.

También pensamos que la Escuela Normal de Señoritas no se hará esperar mucho, á fin de que la enseñanza encargada á las maestras sea tan sólida y bien fundada como la que han de dar los alumnos-maestros de la normal de varones en su día.

Las pensiones decretadas á los maestros que en lo adelante cumplieren en el ejercicio de su profesión más de diez años, inutilizándose á consecuencia de sus tareas, y el premio otorgado al distrito que en relación con su población alcance cada año mayor asistencia escolar, son estímulos de importancia que indudablemente producirán los mejores resultados.

Parécenos sin embargo que la promoción otorgada al mérito no sería de menos buenas consecuencias para los fines trascendentales de la enseñanza, y que el escalafón debe crearse, á fin de que los maestros tengan como un constante aguijón que los empuje adelante.

Bien entendido que basta la satisfacción del deber cumplido; pero no se podrá menos de con-

venir en que la emulación y la concurrencia son base firmísima de desarrollo y progreso.

Veamos ahora como la ley provee y de donde espera los fondos propios del Tesoro de la Educación Pública y de qué manera sanciona sus disposiciones.

IMPORTANTISIMO.

El 9 de noviembre de 1883 escribíamos las siguientes líneas que en estos momentos creemos muy oportuno reproducir.

La presencia en esta capital de Mr. La Vieille, Cónsul general de Francia en Panamá, y la intención que se nos dice trae de escoger en este país, edén de América por su clima y sus bellezas naturales, tanto como por las condiciones relativamente fáciles de vida, un lugar á propósito para establecer una especie de *Sanatorium* para los enfermos del istmo de Panamá, nos mueve á reproducir ese artículo.

COSTA-RICA.

estación sanitaria del Istmo.

Cuando tantas dificultades rodean de todas partes este país, él, gracias á sus inmejorables condiciones naturales, se ofrece á la contemplación del mundo lleno de recursos que explotar, de especiales ventajas climatéricas y de fácil acceso por ambos océanos, brindando salud y risueño panorama, fuentes de riquísimas aguas minerales de inestimables virtudes y fresquitas campañas bañadas por aire puro y regenerador.

A corta distancia de este hospital de reparación de las fuerzas perdidas se encuentran hoy bajo la influencia de uno de los más perniciosos climas de las costas americanas gran número de europeos, empeñados en una de esas titánicas luchas del hombre con la naturaleza y sus invencibles elementos, no ya escalando el cielo por medio de la superposición de montañas, sino tratando de imponer á las olas nuevo camino, por medio de un foso gigantesco que comunicará las aguas del pacífico con las del Atlántico, y las hará, bien á su pesar, entrar en fraternal sociedad.

Las fiebres perniciosas y mortíferas reinantes en el trayecto de Colón á Panamá diezman el ejército de la civilización, y éste, para no dejarse destruir por la terrible hidra, antes de conseguir cortar de un solo golpe todas sus cabezas, tiene que emprender prudentes retiradas y celebrar, digámoslo así, periódicamente saludables armisticios, en que sus fuerzas reparadas vuelvan de nuevo á la homérica batalla, que ha de dar la definitiva victoria á la humanidad.

Conocidísimas son las dificultades de

clima con que luchan los trabajadores y sobre todo los empleados europeos en la sección indicada, Colón-Panamá, durante ciertas épocas en que los insalubres pantanos del Istmo escupen de su fangoso seno los miasmas deletéreos que trasforma la sangre en veneno circulante, y destroza el más robusto organismo, y en general, basta el cambio de aires para que la energía vital perdida se reponga y habilite de nuevo al operario para seguir sus tareas.

Hechos recientes nos mueven a llamar la atención de los europeos residentes en el Istmo de Panamá hacia el delicioso clima del interior de Costa Rica, indicándoles principalmente la antiplanicie de Cartago, en torno de la cual brotan en deliciosos valles aguas termales, ferruginosas y sulfurosas como las del Hervidero de Agua Caliente, á corta distancia de esta ciudad y los dos de Orosi, de cualidades enteramente distintas y á pocos metros una de otra, habiendo hasta ellas una muy regular carretera, y distantes pocas millas de este centro, donde los recursos naturales y las provisiones se ofrecen sin rival en abundancia y baratura.

Creemos prestar un verdadero servicio tanto al país como á los europeos que aquí pueden dirigirse en busca de la salud perdida, haciendo estas ligeras observaciones sin entrar en detalles científicos que no son propios del carácter de esta hoja.

Teniendo dos puertos tan próximos al lugar de sus tareas, uno en el Atlántico y otro en el Pacífico, aquí pudieran residir las familias de los empleados en los trabajos del canal, en condiciones si no superiores, iguales á las de cualquier clima europeo, y teniéndolas por decir así, á la mano, se establecería una muy provechosa corriente de tránsito entre el canal de Panamá y Costa-Rica, que bien pudiera considerarse respecto á aquel, como una estación sanitaria.

(De La Palanca no 55).

REPRODUCCIONES.

LA HOMEOPATIA PROCLAMADA

POR EL

Eminente Doctor Pasteur.

“El mal se cura con el mal.”

Esta es la eminente frase salida de los labios del “Excelsior” entre los médicos de la época.

“He debido atenuar y diluir el virus rábico para servirme de él como un verdadero preservativo contra el mal; y me propongo demostrar ahora que puedo curar el mal con el mal mismo, intraduciendo el microbio atenuado de la rabia en el organismo de un hombre que haya sido mordido por un can rabioso.”

Así también proclamó, al fin del siglo pasado, el célebre Jenner, la inoculación de la vacuna al hombre, preservándole de la terrible enfermedad de la viruela, enfermedad pustulosa y eminentemente contagiosa, que desde muchos siglos afligía á la humanidad y cuyos estragos están escritos en los anales de medicina en todo el mundo.

Los hombres sabios han sido los más incredulos acerca de las leyes homeopáticas, descubiertas por Hahnemann, cuando en 1791, traduciéndole la materia médica de Cullen, en el artículo “quinquina” observa los inútiles esfuerzos que hacía la ciencia para explicar la acción de este medicamento.

Illuminado entonces por una ráfaga de su genio, como hoy Pasteur, toma la quinina durante muchos días y ob-

serva que se desarrolla en su mismo individuo, un verdadero ataque de calentura.

Hahnemann, aún en duda, como Pasteur hoy, repite su experiencia, y obtiene el mismo resultado.

Continúa y vence, y de aquí descubre la gran ley de la Terapéutica y formula el principio inmutable:

“Los semejantes se curan por los semejantes.”

Hoy el eminente señor Pasteur, estudia y observa para “atenuar y diluir” los virus que tiene conservados en sus redomitas, pues solamente atenuando y diluyendo, puede servirse de ellos como sustancia medicamentosa y profiláctica, estudios y observaciones que por la primera vez hizo el célebre Hahnemann.

Ahi está aun palpitante la historia de 1800. Una terrible epidemia de escarlatina, se desarrolló en Alemania. Hahnemann, poseído siempre de su sublime verdad, y con ese genio intuitivo experimenta la “Belladona,” y observa que ese medicamento produce síntomas, enteramente semejantes á los de la epidemia que reinaba entonces; luego tuvo la idea de tratar con belladona á sus enfermos acometidos de escarlatina; sus observaciones están consagradas en todas las gacetas médico-homeopáticas de aquella época, y en todos los anales de medicina de Alemania, y en fin, en todos los trabajos de Hahnemann y de sus discípulos, que tenemos á la vista.

Hahnemann, como hoy Pasteur, administró la belladona como profilaxis en la epidemia escarlatina y obtuvo un gran éxito.

El señor Pasteur, administrando su virus rábico atenuado, obtendrá siempre un brillantísimo resultado para curar la mordida del perro rabioso. Así le ha obtenido también el ilustre doctor Ferrán, de España, administrando como preservativo colérico el “Miasmoide” ó virus, por el cual millares de españoles le deben la vida.

Todos esos sucesos, todos esos bellos resultados y todos esos grandes estudios, obedecen al gran principio de la ley homeopática, formulada por el gran Hahnemann:—*Similia, Similibus curantur.*

Inútiles, pues, son los esfuerzos destructores que se hacen contra la homeopatía y los médicos que ejercen esa Terapéutica.

Con el tiempo la medicina homeopática será la reinante en todas las escuelas: que el *Cito tuto jucunde* de la Docimetría, fórmula que toma esa nueva terapéutica, conviene más bien á la escuela homeopática, que avanza á pasos gigantescos, domina con sus “Mitos” las enfermedades y nulifica completamente la forma galénica: *Contraria, contrariis curantur.*

Si hoy la Inglaterra supo honrar la memoria de Jenner levantándole una estatua, mañana acaso la Francia levantará otra al eminente Pasteur; la España de cierto la iniciará con el filántropo Ferrán, mientras Hahnemann, en el corazón de todos los homeopatas, no será olvidado de la tierra que lo vio nacer y en donde brillaron los rayos luminosos de su genio, dejando á la posteridad médica su gran principio que le ha hecho inmortal.

J. E. MONTEFORTE.

¿QUE NO HACEN LOS TIRANOS!

Curioso decreto.

La *Libertad Católica* publicó hace algún tiempo el siguiente documento, que pertenece á la historia de la dictadura de Rosas en la republica Argentina.

Esta pieza celebre, que es un decreto sobre asuntos religiosos, es men-

cionada por varios biógrafos del tirano, especialmente por Rivera Indarte, pero no habíamos visto su texto, y suponemos que también es desconocido para muchos de nuestros lectores.

Tiene la fecha de 31 de julio de 1830, y dice así:

Viva la Santa Confederación! muéran los salvajes unitarios!

El Gobierno considerando: 1º Que esta ciudad puesta desde su fundación bajo la protección de un francés, san Martín, natural de Tours, no ha sabido hasta la fecha librar á esta ciudad de las fiebres periódicas, escarlatinas, ni de las secas y epidemias continuas que en diferentes épocas han arruinado nuestra campaña, nuestra cosecha, nuestro ganado, ni las extraordinarias crecientes de nuestro río que destruyen casi anualmente una cantidad de obras y monumentos de la ciudad que se encuentran sobre la costa; en fin, que la viruela acaba de desaparecer á causa del descubrimiento de la vacuna, sin que el patrón por su parte haya hecho jamás el menor esfuerzo para librarnos de esta horrible calamidad; que para combatir las invasiones de indios en la frontera, para sostener las guerras civiles y extranjeras que nos han sobrevenido, hemos tenido que ocurrir en el primer caso á la *Virgen de Luján* y en el segundo á la *Virgen del Rosario* y de la *Merced*, á *Santa Clara*, virgen también, con cuyo único concurso hemos podido triunfar mientras que nuestro Patrón, el francés, permanecía indiferente en el cielo sin ayudarnos en lo más mínimo como era su deber.

2º—Que nos abandona hoy que nos vemos atacados por enemigos fuertes y potentes, en este momento que su protección como militar sería necesaria, y que debiera hacer á un lado toda consideración de patriotismo, cuando por el contrario hace uso de manifiesta parcialidad, dando lugar á que san Ignacio de Loyola, con ese heroísmo noble y caballeroso que lo caracterizaba cuando vivía en este mundo, impulsado únicamente por su afición por la tierra, á la población y conquista de la cual ha ayudado, donde sus hijos han venido más tarde á fundar *lucrativas misiones* por su orden, y con esperanza de restablecerlas inmediatamente; vino durante seis meses y en diversas ocasiones á defendernos, ayudándonos de acuerdo con la Virgen del Rosario á destruir un ejército inglés de 11,000 hombres, el 5 de julio de 1807, y obligando á la escuadra francesa á abandonar el injusto bloqueo que sufríamos, como lo hizo el año pasado, el 31 del mes de julio, aniversario de su ascensión á los Cielos.

3º—Que es deber del Gobierno al que ha sido confiada la omnipotencia del pueblo, y que en virtud del tutelaje que se ha reservado sobre todas las iglesias de la República, á fin de conseguir esas ventajosas restauraciones y de restablecer todas las cosas sagradas y profanas, civiles y religiosas en beneficio del pueblo, purificando la administración de malos servidores extranjeros unitarios, vivos ó muertos, y recompensando á los buenos servidores de la santa causa de la confederación.

4º—Que los servicios prestados por esa orden en el año pasado y los que (lo esperabamos) nos prestará actualmente el célebre militar español san Ignacio de Loyola, son tanto más meritorios por cuanto han sido voluntarios, haciendo más notables los que ha prestado su ilustre hermano don José M. de Loyola en la conquista del Paraguay y que á más de todos estos méritos y servicios se ha restablecido y naturalizado en la República con casa y familia, cualidades que no posee el

extranjero que hemos tenido hasta ahora.

5º—En vista de los motivos expuestos, venimos en decretar y decretamos:

Art. 1º—El francés unitario san Martín de Tours, que ha sido hasta hoy el patrón de esta ciudad, habiendo perdido la confianza del pueblo y del Gobierno, abandonado por sus compatriotas, por el traidor Rivera y demás salvajes unitarios, es *destituido* para siempre del empleo de Patrón de Buenos Aires; medida que cremos necesaria para la seguridad pública y para el triunfo de nuestros derechos en la santa causa de la confederación.

2º—Atenta la seguridad de los servicios prestados por san Ignacio de Loyola, venimos en acordarle una pensión de velas de una libra, y una misa cantada que se celebrará en su altar el día de su fiesta en la catedral.

3º—El ciudadano naturalizado san Ignacio de Loyola, queda nombrado Patrón de esta ciudad con la graduación y honores de brigadier general de la República, debiendo usar la divisa de general.

4º—Todos sus hijos usarán desde ahora la misma divisa y gozarán perpetuamente de la pensión de 8,000 pesos mensuales.

5º—El Excmo. santo Patrón tendrá todos los años en la catedral las cuarenta horas de plática, como gozaba su predecesor, sin perjuicio de lo asignado para el día de sus fiestas.

6º—Habrá todos los años iluminación pública, fuegos artificiales, corrida de sortija, y asado con cuero en la plaza pública durante tres días consecutivos, con acompañamiento de corporaciones africanas que bailarán sus danzas nacionales.

7º—Su instalación tendrá lugar el día primero del año próximo en la Iglesia catedral, con la asistencia del Gobierno, representado por el Ministro de Relaciones Exteriores, y por todas las Corporaciones Civiles y Militares, bajo el siguiente ceremonial:

“La víspera y el día señalado, todo el ejército estará formado en parada desde el establecimiento general de los Jesuitas hasta la catedral, bajo las órdenes del inspector de armas.

Los Reverendos Padres Jesuitas conducirán la víspera, la imagen del Excmo. señor Patrón Federal en procesión solemne desde su casa hasta la catedral, acompañados del Rmo. Obispo diocesano, del capitolio y del clero de la iglesia, de todas las comunidades religiosas, de los niños de las escuelas acompañados de sus maestros, y de la cofradía africana de san Benito de Palermo. Cuatro Generales sostendrán el Palio Sagrado; las tropas en parada presentarán las armas y harán una descarga general en el momento que el Excmo. Patrón entrare en su templo.

La fortaleza y el buque Almirante harán igualmente un saludo de artillería con los cañones cargados solamente con pólvora.

Mi primer ayudante de campo irá adelante del Palio Sagrado, montando un caballo ensillado al estilo del país, adornado de punsó y teniendo el bastón de brigadier para el santo Patrón y también una caja incrustada de oro, dentro de la cual se hallará el presente decreto, que se depositará á los pies del Santo, así que éste haya llegado al bautisterio; uno de mis oficiales superiores en representación del Ministro del Gobierno, recitará una arenga aprendida de memoria en el momento de entregarle el bastón de brigadier.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

CABOS SUELTOS.

Extraño, muy extraño es que el *Diario de Costa Rica* no haya tenido ni una sola palabra, de aprobación ó de rechazo, para el pensamiento que en nuestro número de 28 de febrero próximo pasado emitimos, sobre la iniciativa del Señor Licdo. Don Rafael Montúfar, acerca de promover una suscripción ú otra forma cualquiera de contribución filantrópica en favor de las víctimas de los temblores de Amatitlán; sin tener motivo alguno para prejuzgar, sólo podemos atribuir esta falta de atención del colega, al escasísimo mérito de nuestras producciones, que hacen sin duda que el Sr. Dubarry no las lea. De todos modos, lo sentimos profundamente, porque su estimable colaboración nos parece indispensable para la realización de una idea tan levantada, que cuenta para su realización con casi todos los que tienen un corazón bien puesto y sienten bullir en su pecho los impulsos que ennoblecen y las palpitaciones que dignifican.

Corremos traslado sobre lo mismo á la respetable *Gaceta Oficial*, que como órgano de un Gobierno cuyas filantrópicas ideas son bien conocidas, no dudamos que está bien animado en favor de la proposición de nuestro Diario.

Por lo que toca á *El Foro*, *El Trabajo* y *La Chirimía*, esperamos el sábado para conocer sus ideas á este respeto.

✓ **Bienvenida**. Dámosla muy afectuosa á nuestros distinguidos amigos Don Ricardo Jiménez y Don Cleto González Víquez, que llegaron ayer en el vapor "Albano" al puerto de Limón. Los nombres de estos dos jóvenes costa-ricenses, esperanza del foro y honra de las letras; son bien conocidos ya, no solamente entre nosotros sino en el exterior. En el n.º 10 de *La Enseñanza*, distribuido ayer mismo figura un excelente y concienzudo artículo del Señor Jiménez, que pone muy alta la merecida nota que tiene de pensador y hábil polemista. De él y del Señor González hemos publicado también en nuestras columnas preciosos trabajos.

Según los numerosos telegramas que hemos recibido de provincias, el triunfo de las candidaturas afectas á la actual administración ha sido completo. Sucesivamente y en nuestros próximos números publicaremos el resultado de los escrutinios correspondientes.

Para cuando lleguen las lluvias no sería conveniente prepararse á tiempo poniendo una capa de arena sobre el ripio del macadam de las cañales de nuestra capital? Lavada la poca tierra que sujeta ese ripio, el daño producido por las aguas sería después irreparable.

✓ **Exportación**. En el mes de febrero último se han exportado por Puntarenas diferentes artículos, cuyo valor á bordo ascendió á \$254,789-77, y por el puerto de Limón los productos valor de \$240,014-93,

cantidades que dan un total de \$494,804-75.

✓ **Han obtenido** Don José N. Caballero la ayudantía de la escuela elemental de varones de Esparta; Don Alberto Céspedes la dirección de la de Curridabat; Don Rafael Ugalde la de la escuela de 1.º y 2.º grado de esta ciudad, Don Félix Pacheco la de la 3.º y 4.º grado, Don Agapito Lopez la dirección de la escuela de varones de San Sebastian de esta ciudad.

La Señorita Julia Cordero ha recibido el nombramiento de Directora de la escuela elemental de niñas, Oeste, de Cartago, y de ayudantes de la misma las Señoritas Adoración Salazar y Josefina Mata.

En esta ciudad se harán cargo, de la Dirección de la escuela del Sur, 1.º y 2.º grado, la Señorita Josefina Braun; de la del Norte, 1.º y 2.º grado, la Señorita Rafaela Calderón; de la del Norte 3.º y 4.º grado, la Señorita Mercedes Montalto, y de la del Sur, 3.º y 4.º grado, la Señorita Dolores Mata.

Ha sido admitida la renuncia presentada por la Señorita Mariana Abarca del destino de maestra de la escuela de niñas de San Marcos de Dota.

Murió últimamente en Guatemala Don Ramón Osorio, el conocido violinista que trajo la compañía de Zarzuela española. La compañía del Señor Bernard ha hecho, pues, una pérdida de consideración con la muerte del apreciable Señor Osorio, que descanza en paz.

Mandamientos de la mujer casada.—El primero, amar á su marido sobre todas las cosas.

El segundo no jurarle amor en vano.

El tercero, hacerle fiestas.

El cuarto, quererle más que á su padre y á su madre.

El quinto, no atormentarle con exigencias, caprichos ni refunfuños.

El sexto, no engañarle.

El séptimo, no sisarle ni gastar dinero en perifollos.

El octavo, no murmurar ni fingir ataques de nervios ó cosa por el estilo.

El noveno, no desear más que un prógimo, y éste ha de ser su marido.

El décimo, no codiciar el lujo ajeno, ni detenerse á mirar los escaparates de los comerciantes.

Estos diez mandamientos se encierran en la cajita de los polvos de arroz, y de allí han de sacarlos las mujeres para verlos doce veces al día.

Se nos informa que Don Luis Batres, cuya llegada á esta República dimos cuenta oportunamente, no pudo desembarcar en San José de Guatemala, porque se lo impidió el Gobierno, por razones que ignoramos y que ni siquiera podemos presumir, dadas las ideas del General Barillas y de su Ministerio compuesto de jóvenes que están considerados como buenos liberales.

Pero Don Luis no sólo fue intimado de que no podía llegar al referido puerto de Guatemala, sino que además se le notificó en La Libertad que tampoco podía desembarcar en territorio salvadoreño,

á donde no tenía ánimo de arribar; ésto simple y llanamente indica que los Señores Menéndez y Barillas están unidos de una manera íntima entre sí en los puntos relacionados con la política de esos países.

Trampa. Como tal consideramos la boca de riego ó agujero que está siempre abierto en la esquina del Carmen, y junto á la acera de la casa del Sr. Pinto. Ya una pobre mujer en días pasados metió el pié en aquel hoyo y midió la tierra, y así seguirán cayendo y levantando otros, con riesgo de romperse un hueso, si no se pone remedio al mal, remedio que consiste sencillamente en poner una tapa á dicha boca de riego, como tienen las otras.

Guatemala.—El Presidente Señor Barillas se negó á hacer uso de las facultades extraordinarias que tiene para sobreseer en el juicio seguido por sedición á varios acusados.

—Van á establecerse en la capital las escuelas de Veterinaria y equitación.

—Don Leopoldo Cantilena ha sido nombrado Director del Conservatorio de Música, en sustitución de Don Emilio Dresner.

—Don José Arce Aranzamendi, ha solicitado que se le continúe pagando la pensión que se le señaló, como hijo del ex-presidente de la República federal de Centro-América.

—Va á establecerse una línea de diligencias de la capital á Quezaltenango, y otra de esta ciudad á Retalhuleu.

—El Señor Rebagliatti, afamado violinista, ha celebrado con el Gobierno una contrata, para llevar á Guatemala una Compañía de Opera italiana. El Gobierno pagará al Señor Rebagliatti la suma de \$26,000, obligándose también á pagar el costo del pasaje de los artistas.

—El General Felipe Cruz fue, hace poco, reducido á prisión por orden del Gobierno; ignoramos lo que ha motivado esta medida.

—Se ha emitido un acuerdo para formar, anexo á la Biblioteca, un salón que será archivo de expedientes, manuscritos, curiosidades literarias y todo lo que tuviere carácter histórico. Los Señores Dn. Fernando Cruz y Dn. Valero Pujol son los encargados de examinar y clasificar los que hay en los archivos de la capital y merecen ser trasladados al que va á formarse.

La tumba de un millonario.—La de Vanderbilt, que murió repentinamente en Nueva-York, está custodiada día y noche por una numerosa guardia.—Temer que roben su cadáver, como sucedió con el de A. S. Stewart, para explotar á los aficionados á cosas extraordinarias.

La Compañía "Bella Vista" de baños termales ha comunicado á los accionistas que hasta el 12 de los corrientes, se debe pagar en el Banco de la Unión el 25 o/o de las acciones suscritas.

Para facilitar la manera de realizar el pago á los suscritores de las otras provincias, se han designado para recibir las cuotas á los Señores J. R. R. Troyo & C.ª en Cartago, Miguel López en Alajuela y Pacheco Hermanos en Heredia.

✓ **Campoamor**.—Con pluma nimia y delicada ha trazado cuadros diminutos que llevan el nombre de "Humoradas;" ellos son primorosos cuadritos que, como los productos por un genio pequeño, son modelo y cifra de observación exacta, de realidad viva, y de gracia y pulcritud de ejecución.

¿Qué significa en suma, las tales *Humoradas*?

Campoamor lo dice: "¿Qué es *Humorada*? Un rasgo intencionado; es alegría unas veces enternecedora y otras siniestra, espada de dos filos, que lo mismo mata á los hombres que á las instituciones; gran ridículo que convierte en polichinelas á los héroes, mirándolos desde la altura del supremo desprecio de las cosas."

Menéndez Pelayo en su curiosísimo prólogo dedicatoria dice:

"La frase *buen humor* genuinamente española, ha creado un género literario, que es sólo peculiar de los ingleses y de los españoles, y el que, mezclando lo alegre con lo trágico, se forma un tejido de luz y sombra, á través del cual se ven en perspectiva flajeladas las grandezas y santificadas las miserias, produciendo esta mezcla del llanto y de la risa una sobreexcitación nerviosa de un encanto indefinible."

Copiamos algunas:

Preguntas ¿qué es amor? Es un deseo en parte terrenal y en parte santo: lo que no sé expresar cuando te canto lo que yo sé sentir cuando te veo.

Ten siempre con un manto velados tus encantos pudorosos, porque en cosas de encantos misteriosos perdido ya el misterio... ¡Adios encanto!

Te sueles confesar con tu conciencia Y te absuelves después sin penitencia.

Cuenta un diario español, que el Capitán de un batallón, de vascongados se presentó muy apurado en la oficina del detall, y expuso que tenía en su compañía un recluta disponible cuyo nombre y dos apellidos comprendían 56 letras, y no le era posible colocarlos en los 76 milímetros de espacio que tenía asignados en la lista de revista.

—¿Cómo se llama este recluta? preguntó el Jefe del detall.

—Hermenegildo Iturriverigorrerrotagoicochea Iruretalutzea, contestó el Capitán.

—Pues nada, repuso el Jefe, el mes entrante lo pone usted en castellano, y creo le resultará más corto.

El Capitán se proveyó de una gramática del país y empezó á traducir.

Iturri, verri, fuente nueva, gorri, colorado; y después de algunas horas de improbo trabajo, le resultó en la versión castellana.

Hermenegildo Fuentenueva-coloradadelmolinodelacasadearriba Delostreselmáslargo.—Total 75 letras.

Nuevos apuros en la confrontación.

—Yo no veo aquí más solución, dijo el Capitán, que suprimirle, *De los tres el más largo; quitarle la casa de arriba y el molino colorado, y dejarle con la Fuente nueva.*

AVISOS.

AVISO.

Se necesita una casa pequeña, amueblada, para familia, por dos ó tres meses. En esta oficina se dará razón del interesado.

Dr. G. W. COOKE.

Cirujano Dentista.

Graduado del Colegio de Baltimore.

Ofrece sus servicios al público, tanto en la parte operativa, como en la artística de su profesión.

GABINETE DENTAL,

frente á la Plaza de armas.

Desde las 8 a. m. á 10 p. m.

„ „ 11 a. m. á 5 p. m.

11.

ABELARDO CEPA.

SAN JOSE.

COSTA-RICA.

Sortido completo de vinos generosos,

En barriles y en cajas,

Pedro Jiménez.

Alicante.

Jerez dorado, pálido, oro y ambar.

Málaga dulce.

Pajarete.

Moscatel.

Manzanilla.

Lacrima Christi.

Precios sin competencia.

Vinos de mesa, entre otros: Valdepeñas y Medoc fino de España, sin adulteración y legítimo.

Aceitunas sevillanas.

Conservas variadísimas.

Alpiste y Garbanzos verdaderos de Martos.

Alpargatas de todas clase y tamaños.

1 mes alt.5.

NUEVA PANADERIA

“La Unión”

frente á la iglesia del Carmen.

En esta fecha se ha abierto este establecimiento, bajo la dirección de un maestro panadero, alemán, donde encontrarán sus favorecedores gran variedad de pan, galleta, bizcochos y todo lo concerniente al ramo, elaborado con el mayor aseo y esmero que requiere el pan que es un artículo de primera necesidad.

La harina que se emplea es pura y exclusivamente del “Molino Victoria.”

Venta de harina del país por mayor y menor.

ATENCION.

La Cubana Costa-ricense.

Al trasformar mi Fábrica en establecimiento mixto, he tenido especial cuidado en buscar efectos variados acabados de llegar de Europa, á precios equitativos, y remuneraré á mis favorecedores con prontitud, esmero y legalidad.

CEFERINO A CAÑIZALES.

10 v. 4.

Azúcar á cinco y á siete pesos cincuenta, de buena calidad en la *Cubana Costaricense.*

CEFERINO A. CAÑIZALES.

10 v. 5.

Fábrica de chocolate.

Comercio 49 Oriente.

VICENTE PEREZ.

26 alt. 17.

AVISO

á las familias dolientes

Taller de marmolista

Uruca n° 8.—San José.

No pidan nada al Extranjero teniendo aquí casi de balde. Ausentándome del País, realizo 500 lápidas de mármol para cementerios con sus dedicatorias de todas clases, gruesos, y dimensiones á precios de ganga, tableros para muebles, mesas, locetas para pisos, etc. etc. Encargue el que deba dedicar un recuerdo eterno, no pierda hoy esta ocasión: conducción y colocación libres dentro y fuera de la República respondiendo de avería.

26 lápidas encargadas en una semana!! si será ganga.

10.

ARSENIO JARDIN,

COMPRA ORO DE ALHAJAS VIEJAS.

Calle de la Catedral, frente á la Imprenta de la Paz.

P.—38.

J. F. ECHEVERRIA & J. CASTRO MENDEZ.

Echeverría & Castro.

COMISIONISTAS.

2 Calle Fernández.

San José de Costa-Rica.

P—51.

Alejandro Castro Carrillo,

Abogado, ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesión.

Despacha en su bufete, n° 18, calle de la Plaza Nueva.

Heredia, enero 19 de 1886.

P 17.—

Negocio redondo en esta época

Vendo mi hacienda *La Marina* en la orilla del ferro-carril Atlántico.

Consta de 160 manzanas, lote 4° de primera clase.

De éstas están en cultivo 60 manzanas; 24 de plátanos en producción y el resto potrero con 60 reces.—Buena casa y enseres de labranza.

Tengo propuesta de \$ 4,000 al contado y \$ 6,000 pagaderos en 4 años sin réditos, *el que mejore la propuesta se la lleva.*

Entenderse en la misma hacienda ó en Heredia con su dueño

JERÓNIMO M. FERNÁNDEZ.

10 v. al. 7.

SE VENDE

Un carrito de mano, muy fuerte y de regular tamaño; entenderse con

E. BEECHE.

3—1.

INTERNADO

del Instituto Universitario.

El 1° de marzo se comenzarán á recibir como internos y medio-internos los alumnos que deseen habitación y alimento en la pensión-modelo de este establecimiento.

Los padres y tutores ó encargados de los alumnos se entenderán en cuanto á las condiciones de internado con el infrascrito Inspector General del Instituto Universitario.

San José, 27 de febrero de 1886.

HILDEBRANDO MARTÍ.

10—4.

Francisco A. Durini.

Escultor

y negociante en mármoles con depósito en Génova, se encarga de hacer venir directamente de Italia, á precios sin competencia en Centro-América, *monumentos, mausoleos, altares, púlpitos, cruces, lápidas, pilas bautismales y para agua bendita, estatuas, fuentes, macetas, escalones, ladrillos, tablas para muebles y mesas de café, etc. etc.*

A toda persona interesada le proporcionará modelos y planos de buen gusto artístico conforme á los cuales se comprometerá hacer venir toda obra que se le encuennde, garantizando el trabajo y respondiendo de toda avería, hasta dejarla colocada en el lugar que se le designe.

Testimonio de sus trabajos son los dos grandes monumentos y un mausoleo erigidos á la memoria del General Morazán en las capitales del Salvador y Honduras, así como también los del sabio Valle, Doctor Reyes, General Cabañas, en Tegucigalpa y muchos otros mausoleos de familia colocados en aquellas Repúblicas y en la de Nicaragua.

En trabajos, precios y condiciones, sin competencia.

P alt. 17.—

A VOTAR.

Vendo tres urnas charoladas, á la última, etc.

Y compro una prensa para copiar, un asiento para piano.

San José, febrero 27 de 1886.

T. QUIRÓS.

3 v. 2

La Compañía “Bella Vista”

DE

BAÑOS TERMALES

DE CARTAGO

Tiene el honor de participar á los accionistas de la misma que desde hoy hasta el doce del corriente se debe pagar en el Banco de la Unión en San José e 125 o/o de las acciones suscritas.

Los accionistas de provincias pueden pagar sus cuotas á los señores que se expresan:

J. R. Troyo..... Cartago.

Miguel Lopez..... Alajuela.

Pacheco Hermanos..... Heredia,

Los accionistas recibirán por esta primera cuota el recibo de estilo firmado por el Tesorero (*pro tem.*) según el artículo sexto de los Estatutos de la Compañía.

José R. R. Troyo.

G. H. Latham.

Simeón Guzmán.

Juan Rojas.

J. Francisco Echeverría.

9 v. 2.